

RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado de la aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural, en concepto de la Aportación Específica “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, ejercicio 2025.

Visto el expediente **E2025019172** relativo a la concesión de la **aportación específica** consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, y vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica, a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL** para financiar “**Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural**”, por importe de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)** y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Fundación Tenerife Rural tiene por objeto promover, diseñar y gestionar un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de una política de calidad valorizadora de los recursos del medio rural de la Isla de Tenerife, de manera que permita aflorar el potencial endógeno de sus gentes y territorios y tiene, además, entre sus fines el de impulsar cuantas actuaciones fueran necesarias en materia de formación, información, sensibilización y educación, dirigidas tanto a los agentes que operan en el medio rural como a la población local y visitante, acerca de los recursos actuales y potenciales del mundo rural.

Segundo.- El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2025, una aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural por importe de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)**, en concepto de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, en la modificación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en Acuerdo AC0000026809, de fecha 5 de noviembre de 2025.

Tercero.- Con fecha 6 de noviembre de 2025, la Fundación Canaria Tenerife Rural presenta escrito solicitando el **abono anticipado** de la aportación específica prevista a su favor, por importe de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)**, para la financiación de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, aportando para ello una memoria técnica, acompañada de un presupuesto de ingresos y gastos, conforme a lo previsto en la base 76.2.2 a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

Cuarto.- Con fecha 6 de noviembre de 2025, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural informa favorablemente el abono anticipado de la precitada aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural en la cantidad de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)**, en concepto de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, indicando expresamente que:

“(....//....)”

Para la ejecución de estas Acciones de Desarrollo Rural la Fundación solicita el abono anticipado de la Aportación Específica de 190.600,00 euros que está consignada en el Anexo IV del Presupuesto 2025 del Cabildo de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

La solicitud de la Fundación de abono anticipado la justifican en la imposibilidad de acometer la totalidad de los gastos con recursos propios de la Fundación. R0000113903

En consecuencia, desde este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural se informa favorablemente el abono anticipado a la Fundación Canaria Tenerife Rural de la cantidad de ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €) en concepto de Aportación Específica para la realización de Acciones de Desarrollo Rural

(.....//.....)"

Quinto.- En el ejercicio 2024, se concedió una aportación específica para la misma finalidad que fue justificada mediante Resolución dictada por el Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, en fecha 16 de octubre de 2025.

Séptimo.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase **ADO** por importe de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria, **25-0612-4141-48203, Proyecto 25-0078**, con el **número de propuesta 25-010040 (item 25-027964)** y **línea de subvención/transferencia número 2025-002030**.

Séptimo.- Que sometido el informe-propuesta a la fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable con fecha 10 de noviembre de 2025

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La base 76.2. apartado 2.2 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025, regula las aportaciones específicas corrientes de las fundaciones.


II.- La Fundación Canaria Tenerife Rural ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, la siguiente documentación exigida en la base 76.2 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025: Memoria de la Gerencia de la referida entidad, detallando el objetivo, las actuaciones a realizar, los resultados cualitativos y cuantitativos esperados y el presupuesto desglosado de sus diferentes partidas. Asimismo, se solicita el abono anticipado de la mencionada aportación específica, proponiendo **un plazo de ejecución comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026 y un plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2026**.

III.- El Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, con fecha 6 de noviembre de 2025, informa favorablemente la solicitud y la documentación presentada por la Fundación Canaria Tenerife Rural para la concesión y abono de la presente aportación específica corriente y además indica que **no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**.

IV.- Para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fundación Canaria Tenerife Rural deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

V.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

VI.- Que según lo dispuesto en la citada base 76.2, en su apartado 2 b), correspondiente al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.


No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, y de conformidad con el informe emitido el 6 de noviembre de 2025, por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, y el informe favorable emitido por la Intervención General el 10 de noviembre de 2025, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**, con NIF G38592879, una **aportación específica** para la realización de **“Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”**, por importe de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)**, prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural, con NIF G38592879, de la referida aportación específica para la realización de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, por importe de **ciento noventa mil seiscientos euros (190.600,00 €)**, mediante documento contable en fase **“ADO”** conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Nombre Proveedor	FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL
N.I.F.	G38592879
N.I.T.	21881
Descripción del Gasto	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DESARROLLO TFE. RURAL
Propuesta de Gasto	25-010040
Número de Item	25-027964
Importe del gasto:	190.600,00
Aplicación presupuestaria	25-0612-4141-48203
Proyecto	25-0078
Nº Subv./Transf.	2025-002030
Nº Factura SIGEC	25-027979
Nº Expediente	E2025019172

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8	

Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

TERCERO.- La citada aportación específica se **deberá justificar antes del 30 de septiembre de 2026**, con la presentación de la documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.c) de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024; y que se indica a continuación:

- 1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- 2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y que se incorpora a la presente Resolución como anexo, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- 3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.
- 4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación estará comprendido entre del **1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026**, y el **plazo máximo para justificación** de la citada aportación específica será **hasta el 30 de septiembre de 2026**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8



ANEXO

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS


En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 76ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación, insertan los siguientes modelos:

a. **Memoria Económica**, comprensiva de:

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

b. **Declaración responsable** relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

a) **MODELO DE MEMORIA ECONOMICA**

R0000113903

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	€
Total gastos (2)	€
Diferencia (1) - (2)	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones


2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	€
	€
	€
Total Ingresos	€

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:
(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8	

Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000113903
b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/11/2025 17:25:57
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/11/2025 17:24:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sfRKKn0FtNVBiiSbYlpxnQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8

